

CONSEJO ACADÉMICO UNIBAC
ACUERDO ACADÉMICO No.003 DE 2022
Febrero 15 de 2022

"Mediante el cual se autoriza a un estudiante el reingreso al programa de Artes Escénicas de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar"

EI CONSEJO ACADÉMICO
DE LA INSTITUCIÓN UNIVERSITARIA BELLAS ARTES Y CIENCIAS DE
BOLIVAR

En uso de sus facultades legales y en especial las conferidas por las conferidas por la Ley 30 de 1992 y el Estatuto General

CONSIDERANDO

Que el Consejo Académico es el máximo órgano de dirección Académica de la Institución, como tal es de su competencia según lo señalado en el artículo 32 literal J del Estatuto General, decidir sobre asuntos académicos que no estén atribuidos a otra autoridad de Unibac.

Que el director del programa de Artes Escénicas, presentó con documentos soportes, ante los miembros de Consejo Académico la solicitud de reingreso al programa del joven CARLOS ACENDRA MUÑOZ.

Que en sesión del día 15 de febrero de 2022, los miembros de Consejo Académico asistentes, revisaron el caso del estudiante CARLOS ACENDRA MUÑOZ del programa de Artes Escénicas

Que, en mérito de lo expuesto,

ACUERDA

Artículo 1. Autorizar el reingreso del estudiante CARLOS ACENDRA MUÑOZ del programa de Artes Escénicas de la Institución Universitaria Bellas Artes y Ciencias de Bolívar.

Artículo 2. Informar a la oficina de Admisiones, Registro y Control Académico de Unibac, para lo de su competencia.

Artículo 3. Comunicar al joven CARLOS ACENDRA MUÑOZ sobre la autorización de reingreso al programa de Artes Escénicas y el deber de cumplir con los requisitos para tal fin, ante la oficina de Admisiones.

El presente acuerdo del Consejo Académico rige a partir de la fecha de su expedición.

Dado en Cartagena de Indias, los 15 días del mes de febrero de 2022.

Comuníquese, publíquese y cúmplase,


ESTELA BARRETO ALVAREZ
Presidenta


EZZIE TORRES ANAYA
Secretaria General